

EXP-UNC: 0047886/2016

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Escuela de Filosofía solicitando autorización para el cursado simultáneo de las materias Filosofía de la Educación (cód. F004) y Módulo Currículum y Enseñanza (cód. 1227), ambas del eje pedagógico de la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del HCS N° 310/2004 establece en el Punto 4.4 la estructura de correlatividades del plan de estudios, autorizando a los alumnos a cursar hasta tres materias de los ejes problemático e histórico y una materia del eje pedagógico por cuatrimestre.

Que el Consejo de la Escuela de Filosofía aprobó por unanimidad que se elimine la limitación para cursar dos materias del eje pedagógico de la carrera de Profesorado en Filosofía durante el presente ciclo lectivo a fin de evitar se dilate un año más el cursado del Taller de Práctica Docente y Residencia.

Que esta modificación no altera los contenidos sustantivos y estructurales del plan de estudios vigente sino flexibiliza el régimen de cursado a los alumnos avanzados de la carrera.

Que Secretaría Académica manifiesta opinión favorable a lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el cursado simultáneo de las materias Filosofía de la Educación (cód. F004) y Módulo Currículum y Enseñanza (cód. 1227), ambas del eje pedagógico de la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005 durante el presente ciclo lectivo.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 22 SEP 2016

RESOLUCION N°: 1204

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES